EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 20 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2019.-
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" PLURIANUAL-ID Nº 356.165. ----------

VISTO: La nota FG-UOC N° 166/19 de fecha 13 de mayo del 2019 de la **Gerencia de Gestión Institucional/UOC**, por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de la contratación directa N° 7/19 para el "Servicio de Auditoría Externa", **y;**

CONSIDERANDO: Que, según informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres de oferta de precios, siendo éstos los que se describen a continuación: *i)* CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, *ii)* PCG AUDITORES – CONSULTORES y *iii)* PKF CONTROLLER- Contadores y Auditores;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente **CYCA Contadores y Consultores Asociados.,** obtuvo el mayor **puntaje en las ponderaciones el cual es equivalente a 1 (uno)** y la misma presentó todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, y su oferta se encuentra dentro del presupuesto estimado, por tanto, demuestra tener capacidad suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Que, según nota AJ- DIC Nº 88/18 de fecha 13 de junio del 2018, la Asesoría Jurídica dictamina que la recomendación de la Gerencia de Gestión Institucional- UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo consignarse expresamente en el acto administrativo de rigor que la adjudicación es efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **CYCA Contadores y Consultores Asociados.,** y **ADJUDICAR** a la mencionada firma, el objeto de la Contratación Directa Nº 07/19 "**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA - ID Nº 356.165**"; formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio** por un monto de **Gs. 19.900.000.-** (guaraníes diecinueve millones novecientos mil) IVA incluido, cuya vigencia será contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Artículo. 2º. **Autorizar** al **Presidente del Fondo Ganadero** y al **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes, y la debida imputación atendiendo a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 3º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN